



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><u>Presidenta :</u></p> <p>-D^a ASCENSIÓN SALESA UBED, Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: - D^a ISABEL CAUDEVILLA LAFUENTE, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D^a ELENA FAUQUIE BORRAJO, Interventora Adjunta</p> <p>-D^a ISABEL EGEEA GARCIA, Jefa de Área de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamiento.</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>-D^a. MARIA DEL MAR BORAU BETÉS, Jefa de Negociado de Contratación y Gestión económica-presupuestaria</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 10:19 horas del día 26 de febrero de 2021, en la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, sita en Avenida de Ranillas, nº 5-D, planta 3^a, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de servicios denominado “Dirección de la obra de construcción para la transformación del CEIP Val de Atalaya de María de Huerva (Zaragoza) en CPI (Secundaria)” expediente GIE 7/2021 - CONMY 2020 1800001064.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue: 1º.- Constitución de la Mesa. 2º.-Examen de la documentación presentada por la empresa requerida por la Mesa para la justificación y aclaración de su oferta económica, por considerar que la misma pudiera incurrir en baja anormal o desproporcionada, y propuesta de su aceptación o rechazo. 3º.-Valoración de las propuestas según los criterios sujetos a evaluación posterior contenidos en el sobre nº 3. 4º.-Propuesta de clasificación de ofertas 5º.- Propuesta de adjudicación del contrato</p>
---	---

1º.- Constitución de la Mesa

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 9 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 23 de la citada Ley, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.



2º.-Examen de la documentación presentada por la empresa requerida por la Mesa para la justificación y aclaración de su oferta económica, por considerar que la misma pudiera incurrir en baja anormal o desproporcionada, y propuesta de su aceptación o rechazo.

La secretaria de la Mesa de contratación informa que con fecha 23 de febrero de 2021 fue remitido oficio a la empresa B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L., concediéndole un plazo de 5 días hábiles para justificar y precisar las condiciones de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Dentro del plazo establecido al efecto, dicho licitador ha enviado escrito comunicando su renuncia al trámite dispuesto en el artículo 149.4 de LCSP., el cual es mostrado por la secretaria al resto de miembros de la Mesa.

En virtud de lo anterior, los miembros de la Mesa de contratación **ACUERDAN** por unanimidad **proponer** al órgano de contratación el **RECHAZO** de la proposición presentada por dicho licitador por no haber justificado que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración en los términos en que ha sido formulada.

3º.-Valoración de las propuestas según los criterios sujetos a evaluación posterior contenidos en el sobre nº 3.

Según los criterios sujetos a evaluación posterior, conforme a las fórmulas indicadas en el anexo XII del PCAP, la valoración de las propuestas admitidas y no descartadas ni rechazadas es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XII (EVALUACIÓN POSTERIOR)					
	40.758,33	VALORACION ECONOMICA (0-20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (0-55)
	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido) (0-20)					
CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P.	28.500,00	20,00	12	12	11	55,00
JAIME MACIPE GAYARRE	28.510,00	19,98	12	12	11	54,98

4º y 5º.-Propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del contrato

En su virtud, los miembros de la Mesa de Contratación, adoptan, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas admitidas y no descartadas ni rechazadas en el procedimiento de licitación según el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL EVALUACION PREVIA (ANEXO XI) (0-45)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (ANEXO XII) (0-55)	TOTAL PREVIA + POSTERIOR
1º	CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P.	43,00	55,00	98,00
2º	JAIME MACIPE GAYARRE	27,00	54,98	81,98

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios licitado para Dirección de la obra de construcción para la transformación del CEIP Val de Atalaya de María de Huerva (Zaragoza) en CPI (Secundaria)” expediente GIE 7/2021 - CONMY 2020 1800001064, a favor de la empresa CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P., según la oferta presentada por dicho licitador, cuyos extremos son los siguientes:



- Oferta económica: 28.500,00 € (IVA excluido)
5.985,00 € IVA (21%)
34.485,00 € (IVA incluido)

- Se compromete a:

- ampliar los medios personales adscritos a la ejecución del contrato mediante la designación de colaboradores/as a la Dirección de obra, con las condiciones y características que se establecen en el Anexo VI del pliego de la licitación.
- realizar 1 visita programada cada 2 meses al edificio durante el periodo de garantía.
- asesorar gratuitamente a la Administración contratante durante el plazo de garantía en materia de mantenimiento e información y documentación necesaria para el caso de que se acometan reparaciones u otras reformas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veintidós minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

A la fecha de la firma electrónica:

LA PRESIDENTA
Ascensión Salesa Ubed

LA SECRETARIA
M^a del Mar Borau Betés